



### SUMARIO

- **NOTICIAS DE INTERÉS:**
  - PAPEL Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN EUROPEA.
  - CONFERENCIA «TRANSPORTE RURAL 2000».
  - CULTURA 2000.
- **CONVOCATORIAS**
  - ENERGÍA.**
    - SAVE II: Eficacia energética.
    - ALURE :Cooperación en el sector de la energía entre la UE y América Latina.
  - EDUCACIÓN.**
    - LEONARDO DA VINCI: Programa de acción para la aplicación de la política de Formación Profesional.
  - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEMOSTRACIÓN (IDT).**
    - ACCIONES INDIRECTAS.
  - ASUNTOS SOCIALES.**
    - REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS.
- **EL EURO.**
  - BOE instrucción de 10 de diciembre de 1999.

## ■ NOTICIAS DE INTERÉS.

### LA COMISIÓN EUROPEA.

El papel y las responsabilidades de la Comisión sitúan a esta institución en el centro del proceso de toma de decisiones de la Unión Europea. En cierto modo es el corazón que impulsa a las demás instituciones de la UE.

Sin los veinte hombres y mujeres miembros del colegio de comisarios y los 16.000 funcionarios que trabajan a su servicio la Unión no funcionaría. El Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo sólo pueden aprobar actos legislativos a propuesta de la Comisión. El principal cometido de la Comisión es velar porque se respete la legislación comunitaria, verificar y controlar la integridad del mercado único y elaborar y administrar las políticas europeas como, por ejemplo, la agricultura, el desarrollo regional, la investigación, los intercambios educativos, etc.

La dirección política de la UE está en manos de los veinte Miembros de la Comisión. Su actuación debe ser totalmente independiente de los gobiernos nacionales y guiada por el único interés de la Unión Europea. Esa imparcialidad y ese compromiso hacen de la Comisión un eficaz mediador y le permite solucionar, cuando es preciso los conflictos de interés entre Estados Miembros.

La Comisión no es una institución omnipotente. Sus propuestas, acciones y decisiones son examinadas, verificadas y evaluadas por las demás instituciones de la UE. En general, tampoco toma decisiones sobre políticas y prioridades de la Unión. Esta es una prerrogativa del Consejo de Ministros que comparte en algunos casos con el Parlamento Europeo.

La descripción clásica del papel de la Comisión asigna a ésta tres funciones: **derecho de iniciativa de las propuestas legislativas, salvaguardia de los Tratados y aplicación de las políticas y acciones de la UE.** El proceso legislativo, de derecho de iniciativa, comienza con una propuesta de la Comisión. En ausencia de tal propuesta no puede llevarse a cabo ningún acto legislativo de la UE.

### BOLETÍN DE INICIATIVAS EUROPEAS

#### Edita y Coordina:

Diputación Provincial de Almería.  
Departamento de Iniciativas Europeas.  
Pilar García Flores  
Virginia López Rodríguez  
E-mail: Peuropeos@dipalme.org  
Tel.: 950 21 15 90

Entidad colaboradora: Unicaja Almería

Imprime: Imp. Cervantes, Almería

Depósito Legal: AL-156-1999

Al formular sus propuestas la Comisión persigue siempre tres objetivos: defender los intereses europeos, efectuar el mayor número de consultas posibles y respetar el principio de subsidiariedad.

En la salvaguardia de los Tratados compete a la Comisión, velar porque los Estados Miembros apliquen correctamente la legislación comunitaria.

Si faltan a las obligaciones que les incumben en virtud del Tratado, la Comisión puede iniciar diligencias en su contra. En algunos casos, puede imponer multas a particulares, a empresas y a organismos por infracción del Tratado.

A nivel ejecutivo, como gestora y negociadora, las responsabilidades de la Comisión son muy amplias: administra el presupuesto de la UE, puede adoptar, en virtud de una delegación de poderes, disposiciones que completen algunos actos legislativos comunitarios y vela por la aplicación de las normas de competencia contenidas en el Tratado.

### **CONFERENCIA: TRANSPORTE RURAL 2000**

Del 6 al 7 de abril de 2000, tendrá lugar en Lancaster la conferencia Internacional «Transporte Rural 2000: Soluciones del transporte destinadas a sostener la economía rural».

Para más información, dirigirse a:

CTA UK  
Srta. Alison Parker  
Highbank  
Halton Street  
Hyde SK 14 2NY

### **CULTURA 2000**

La fecha prevista para la publicación de la convocatoria de propuestas «cultura 2000» se espera para principios de marzo y el cierre de la misma para principios de mayo. Subvención 60% del coste. El importe concedido se situará entre 50.000 y 150.000 euros.

## **★ CONVOCATORIAS.**

### **ENERGIA.**

#### **★ SAVE II**

##### **OBJETIVO.**

Promocionar la eficacia energética en la Comunidad Europea.

##### **ACCIONES.**

1. Estudios.
2. Acciones piloto sectoriales.
3. Medidas para estimular el intercambio de experiencias.
4. Acciones para supervisar el progreso
5. Creación de Agencias de gestión de energía.

##### **PROMOTORES.**

Autoridades regionales y locales, organizaciones, personas físicas, empresas públicas y privadas ...

##### **TRANSNACIONALIDAD.**

Al menos dos socios.

##### **FINANCIACIÓN.**

Las acciones: 1,3 y 4 hasta un máximo del 100% del coste subvencionable.

La acción 2 hasta el 50%.

La acción 5 hasta el 40%.

##### **FECHA LÍMITE.**

31 de marzo de 2000.

#### **★ ALURE.**

##### **OBJETIVO.**

Cooperar en el sector de la energía entre la Unión Europea y América Latina.

##### **TEMAS.**

1. Facilitar las reformas institucionales.
2. Reforzar los mercados financieros energéticos.
3. Mejorar la efectividad y eficiencia de las compañías eléctricas y gasistas.
4. Suministrar servicios energéticos.
5. Conservación de la energía, etc.

##### **TRANSNACIONALIDAD.**

Mínimo dos participantes del sector de la energía europeos y uno latinoamericano.

##### **FINANCIACIÓN.**

No superior al 50% del coste total del proyecto.

##### **FECHA LÍMITE.**

El resumen del proyecto se presentará en el transcurso del año.

## EDUCACIÓN.

### ✦ LEONARDO DA VINCI.

#### **FINALIDAD.**

Promover nuevos enfoques prácticos en las políticas de formación profesional.

#### **OBJETIVOS.**

1. Mejorar las aptitudes y competencias individuales, especialmente de los jóvenes, en la formación profesional a todos los niveles, con vistas a facilitar la inserción y reinserción profesional.
2. Mejorar la calidad y el acceso a la formación profesional continua, así como facilitar la adquisición, a lo largo de la vida, de aptitudes y de competencias.
3. Promover y reforzar la contribución de la formación profesional al proceso de innovación a fin de mejorar la competitividad y el espíritu empresarial, con vistas así mismo a posibilidades de nuevos empleos.

#### **PRIORIDADES.**

1. Capacidad de inserción profesional.
2. Asociación: promover la cooperación entre los centros de todos los niveles de formación, las empresas, en particular la pequeña y mediana empresa y los interlocutores sociales.
3. Inclusión social: promover la igualdad de acceso a la formación y a la orientación de las personas desfavorecidas en el mercado laboral y la lucha contra la discriminación.
4. Adaptabilidad y espíritu de empresa: fomentar la inversión en recursos humanos como estrategia de empresa, con el fin de desarrollar la capacidad de adaptación que los cambios tecnológicos y organizativos requieren.
5. Nuevas tecnologías de la comunicación e información.
6. Mejorar la transparencia de las cualificaciones.

#### **MEDIDAS.**

- Movilidad.
- Proyectos piloto.
- Competencias lingüísticas.
- Redes transnacionales.
- Documentación de referencia.

#### **FECHA LÍMITE.**

27 de marzo de 2000.

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEMOSTRACIÓN (IDT).

### ✦ ACCIONES INDIRECTAS.

1. Convocatoria de propuestas sobre el «incremento del potencial humano de investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos».
2. Convocatoria relativa a sistemas y servicios para mejorar la vida independiente sobre una sociedad de la información, cuyos instrumentos sean de fácil comprensión y utilización.
3. Convocatoria de propuestas de concienciación de la población con respecto a la ciencia y a la tecnología.
4. Becas Marie Curie de acogidas en empresas.

#### **FECHAS LÍMITE.**

1. 28 de abril de 2000
2. 10 de mayo de 2000
3. 15 de abril de 2000
4. 15 de junio de 2000

#### **PROMOTORES.**

Centros de investigación, universidades y empresas.

## ASUNTOS SOCIALES.

### ✦ REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS.

#### **OBJETIVOS.**

1. Reforzar la cooperación transnacional.
2. Ayudar a la creación de órganos de información y de consulta en las empresas.
3. Cooperación entre representantes de los trabajadores y empresarios.
4. Intercambio de experiencias, etc.

#### **PROMOTORES.**

Representantes de trabajadores o empresarios.

#### **ACCIONES.**

- Prácticas de intercambio de información
- Acciones innovadoras.
- Formación.

#### **FECHA LÍMITE.**

15 de septiembre de 2000.

## ■ EL EURO

A todas luces el blanqueo de capitales es independiente de la introducción del euro, pero es posible que ante la sustitución de las monedas nacionales, ambos fenómenos puedan verse relacionados en alguna ocasión. El pasado 29 de diciembre se publicó en el BOE la Instrucción de 10 de diciembre de 1999, sobre obligaciones de los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles en materia de prevención de blanqueo de capitales.

Ante las dificultades objetivas con que se encuentran en su labor de informar, esta instrucción contiene la siguiente relación de actos y contratos susceptibles de estar relacionados con el blanqueo de capitales:

1. Constitución de tres o más sociedades en el mismo día o más de tres sociedades en el período de un mes, cuando al menos uno de los socios de aquéllas sea la misma persona física o jurídica.
2. Constitución de sociedades con capital en efectivo en el que figuren como socio menores de edad, incapacitados o fiduciarios.
3. Nombramiento de administradores en los que se aprecie que no concurre la idoneidad u profesionalidad necesaria para el desempeño del cargo.
4. Nombramiento del mismo administrador único o solidario con carácter simultáneo en tres o más sociedades.
5. Nombramiento de administrador único o administrador solidario a personas residentes.
6. Desembolsos de capital en efectivo por importe superior a 50.000.000 de pts, cuando supere el 25% del capital inicial.
7. Desembolsos en constitución de sociedades y ampliaciones del mismo superiores a 5.000.000 de pts llevadas a cabo por personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en paraísos fiscales.
8. La venta de las acciones o participaciones a personas sin ninguna relación razonable con los anteriores accionistas.
9. Apoderamientos de residentes a favor de un no residente.
10. Operaciones en las que existan indicios de que los clientes no actúan por cuenta propia, intentando ocultar la identidad real.
11. Cantidades recibidas por los notarios en depósito, para darles una aplicación aparente insólita o inusual.
12. Compra venta de inmuebles con pago en efectivo por importe superior al 25% del precio declarado en la escritura, siempre que tal importe sea superior a 50 millones de pts.
13. Transmisiones sucesivas del mismo bien inmueble en el mismo día con diferencias en el precio declarado superiores a 5 millones de pts, siempre que tales diferencias superen el 25% de aquél.
14. Compra ventas de inmuebles por importe superior a 5 millones.
15. Cualquiera otra operación con personas físicas o jurídicas residentes en territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.
16. Las demás operaciones que tengan conocimiento en el ejercicio de su función. Deben excluirse de este ámbito aquellas operaciones en que los importes hayan sido obtenidos a través de un préstamo concedido por una entidad financiera.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA  
Área de Presidencia  
Departamento de Iniciativas Europeas